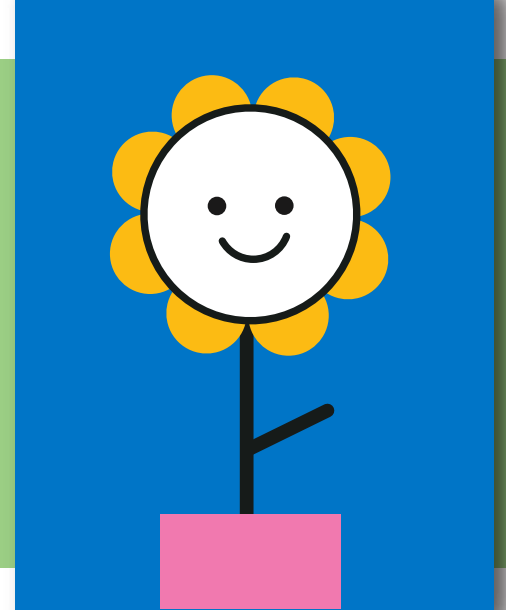




“Un **Nuevo**
Comienzo
en **Querétaro**”

“EL JUEGO COMO DERECHO DE LOS NIÑOS”

ELABORADO POR: LOURDES VIANEY ROMERO MALLARD



Hola estimados lectores de nuestro artículo “Ar Mudi Nte”, como siempre es un placer compartir con ustedes, en esta ocasión quiero platicarles que como nivel de Educación Inicial, este mes es de gran alegría y festejo porque celebramos a las niñas y niños de nuestro país, y aunque sabemos que no es exclusivo de un solo día, aprovechamos esta fecha para festejarlos y promover con padres de familia, agentes educativos, adultos cuidadores y a toda la sociedad en general, acerca de los derechos de nuestras niñas y niños, de la responsabilidad que como adultos tenemos de ser garantes de estos derechos.

Para verlo desde nuestras leyes, recordemos que como uno de los principales fundamentos jurídicos, internacionales y nacionales de la Política Nacional de Educación Inicial se encuentra la Convención de los derechos del niño, la retomamos a continuación:

La Convención sobre los Derechos del Niño: Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por México en 1990, establece que: "En todas las medidas que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño (artículo 3, numeral 1); "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención" (artículo 4)(3).

De conformidad con la primera parte del Artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los

tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- Derecho de prioridad;
- Derecho a la identidad;
- Derecho a vivir en familia;
- Derecho a la igualdad sustantiva;
- Derecho a no ser discriminado;
- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- Derecho a la educación;
- Derecho al descanso y al esparcimiento;
- Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- Derecho de participación;
- Derecho de asociación y reunión;
- Derecho a la intimidad;
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

AR MUDI NTE (PRIMERA INFANCIA)



De manera un poco más amplia, señalo los 10 derechos fundamentales de las niñas y los niños que menciona la Unicef:

- **Derecho a la Igualdad, sin discriminación de raza, religión o nacionalidad.** El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.
- **Derecho a una Protección especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres.** El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.
- **Derecho a tener un nombre y una nacionalidad.** El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.
- **Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica adecuadas.** El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.
- **Derecho a una educación y atenciones especiales para los niños y niñas con discapacidad.** El niño físico o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.
- **Derecho a protección, amor por parte de las familias y de la sociedad.** El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad

y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

- **Derecho a una educación gratuita.** Derecho a divertirse y jugar. El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.
- El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.
- **Derecho a atención y ayuda preferentes en caso de peligro.** El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.
 - **Derecho a ser protegido contra el abandono y el trabajo infantil.** El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.
- No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.
- **Derecho a recibir una educación que fomente la solidaridad, la amistad y la justicia entre todo el mundo.** El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

AR MU¹DI NTE (PRIMERA INFANCIA)

CELEBRANDO

ELABORADO POR: VERÓNICA RIVERA OLVERA

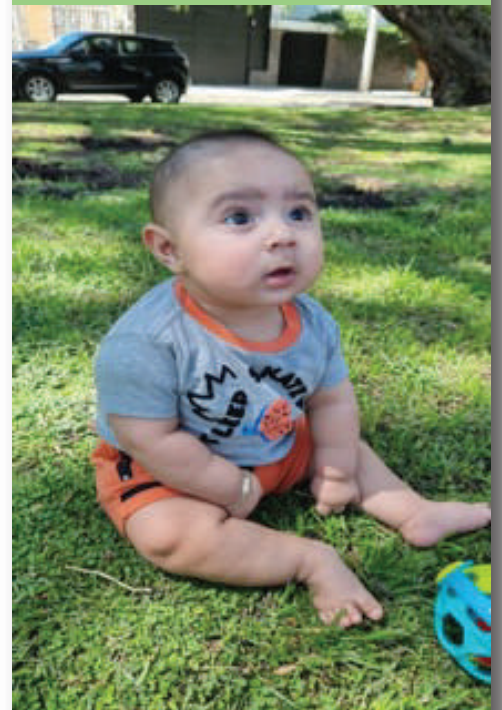


El mes de **abril** es muy esperado para todos los niños de México, ya que el día **30 es el "Día del Niño"**, por lo tanto, las niñas y los niños esperan su festejo con obsequios como juguetes, tenis, zapatos, una pelota, un juego de mesa, o porque no pensar que también esperan una reunión de convivencia familiar, ¿No creen? ..., por eso hay que disfrutarlos día a día mientras estén pequeños, y ser siempre garantes de derechos.

Por ser un mes alusivo al mes de la infancia, y pensando en todo este enfoque de la Educación Inicial, me gustaría compartirles unas palabras del "Libro la Política de Educación Inicial en México".

"De acuerdo con los expertos, todas las personas que tienen interacción con infantes ejercen en ellos una influencia (Haddad, 2002), y todos los adultos que tienen una relación sostenida de cuidado pueden ser considerados cuidadores, siendo la familia el entorno más importante dadas sus funciones afectiva y formativa insustituibles" (MEJOREDU).

"La atención que brindan los cuidadores se asocia con las prácticas de crianza, entendidas como las actividades cotidianas para alimentar, asear, educar, cuidar y comunicarse con niñas y niños (Curenton et al., 2016)".



“

CENTROS COMUNITARIOS de ATENCIÓN a la PRIMERA INFANCIA”

ELABORÓ: SHARENI GARAY ALARCÓN

Hace algunos meses, platicando con una comprometida Directora de Preescolar me comentaba cómo comenzó su interés por hacer un trabajo colaborativo (inicial-preescolar) para beneficiar a las niñas y niños de la comunidad donde trabaja, ella pensaba “Si la educación inicial ya es parte de la educación básica ¿Por qué no hay educación inicial en cada comunidad y municipio del Estado?”.

Desde 2019 con la reforma al Artículo 3º Constitucional y a la Ley General de Educación, efectivamente se reconoce a la educación inicial como nivel de la educación básica, lo que hace al Estado responsable de la provisión y expansión de una educación inicial de calidad, sin embargo expandir un nivel y especialmente una Ciudad como la nuestra, que tiene tantas consideraciones por la población a la que se atiende es complicado, por lo que surgen otras modalidades y programas de atención que puedan llegar a más niños y niñas menores de 3 años, de algunas de ellas, está el programa de “Visita a los Hogares” y el proyecto “Creciendo Juntos”, que es una iniciativa Estatal, del cual ya hemos hablado, pero hoy quiero compartir el trabajo de los Centros Comunitarios de atención a la primera infancia (CCAPI).

Antes de continuar quiero comentar que en el Estado de Querétaro no contamos con este programa, sin embargo, como esta sección es para compartir las diferentes acciones nacionales, estatales e incluso particulares en beneficio de los menores de 3 años es importante que conozcamos este programa y otros que iremos compartiendo.

El propósito de estos centros (CCAPI) es contribuir a enriquecer las prácticas de crianza de las familias y las comunidades, para beneficiar el desarrollo integral de niñas y niños de cero a tres años, acompañando su crecimiento saludable y el desarrollo de sus potencialidades.

Esta modalidad responde a los principios rectores de la educación inicial, cuyo objetivo es que nuestros niños “aprendan y sean felices”:

- *El niño como aprendiz competente*
- *El niño como sujeto de derechos*
- *Garantizar el juego y el aprendizaje*
- *Orientar y enriquecer las prácticas de crianza*
- *Ofrecer servicios educativos de calidad*

“La propuesta de los CCAPI surge de la búsqueda exhaustiva de experiencias con poblaciones similares de América Latina que sirvieron como referencia para el diseño de esta nueva modalidad de atención. Se identificaron prácticas exitosas en Colombia, Perú, Costa Rica y Uruguay, así como también

las dificultades que implica el dialogar con las familias sobre sus prácticas de crianza y fomentar el cambio de hábitos nutricionales”, Manual para la organización y funcionamiento CCAPI, SEP, 2019.

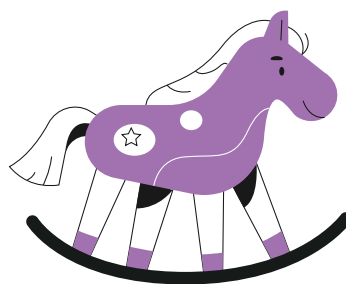
La Política Nacional de Educación Inicial, nos habla de la urgencia de expandir los servicios del nivel y llegar a las poblaciones que más lo necesitan, es respuesta a ello los CCAPI buscan ubicarse en zonas urbano-marginales atendiendo a niñas y niños menores de 3 años y sus familias durante 5 horas al día. La organización de la jornada contempla la participación de los cuidadores en la preparación de alimentos de acuerdo al enfoque de alimentación perceptiva, tareas de cuidado y sostenimiento afectivo y el agente educativo responsable del centro planea ambientes ricos de juego, exploración y aprendizaje fomentando la crianza amorosa.

Los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia, buscan crear cultura de infancia en las comunidades en donde se instalan, así como contribuir al desarrollo de las mismas a través del acompañamiento y trabajo con las familias.

Como estos centros hay muchas otras iniciativas que buscan llegar a las comunidades más vulnerables pues, como sabemos, la educación inicial genera condiciones de desarrollo y aprendizaje para toda la vida y garantizarla para toda la población es la mejor manera de sembrar y construir un mejor presente y futuro.



COMPARTIENDO EXPERIENCIAS



“DERECHO de los NIÑOS al JUEGO”

ELABORADO POR: ALICIA BAHENA BUSTOS

En este mes de los niños y niñas quiero hablarles de la importancia que tiene uno de sus tantos derechos y del que no todos conocen.

¿Sabías que?

El juego es legalmente un derecho de los niños.

Sí así es; Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, sustenta 20 Derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, entre los cuales el número 12 nos dice que:

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al

descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas,

como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento.

“Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes deberán respetar el ejercicio de estos derechos, y por lo tanto, no podrán imponerles regímenes de vida, estudio, trabajo o reglas de disciplina desproporcionadas a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, que impliquen la renuncia o el menoscabo de los mismos”.

“Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes al descanso y el esparcimiento y a fomentar oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, para su participación en actividades culturales, artísticas y deportivas dentro de su comunidad”.

¿Sabías que?, existe el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y es quien vela porque se cumplan los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ello a través de la Comisión Estatal para la Primera Infancia, que es un grupo integrado por distintas dependencias y organismos gubernamentales que tiene como misión generar, apoyar y promover acciones concretas para que los niños y niñas menores a 6 años reciban la atención que requieren para un desarrollo óptimo.

Toma en cuenta que además de ser un derecho, el juego es

de gran importancia, pues el juego también es la forma en que los niños crean vínculos afectivos con quienes los cuidan y les rodean, he aquí la importancia de que tanto la madre como el padre y cuidadores se involucren en el juego, favoreciendo la unión familiar, fortaleciendo su relación, comunicación y confianza.

Otra importancia del juego es que incide totalmente en el desarrollo de sus capacidades: de descubrimiento, observación, indagación, manipulación, imitación, representación de roles, experimentación, creatividad, desarrolla habilidades motoras finas, la concentración y atención, el lenguaje, razonamiento, estrategias, respeto hacia los demás, socialización, ayuda al desarrollo de su autoestima y seguridad; el juego le ayuda a descubrir sus habilidades, conocerse, expresarse e ir regulando sus emociones, se descubre a sí mismo y va generando su personalidad.

En general el juego favorece el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Infórmate, conoce, promueve los derechos de niñas, niños y adolescentes, y vela tú también porque se cumplan.



PARA
SABER MÁS

**No lo olvides
“EL JUEGO ES SU DERECHO”**

CRIANDO JUNTOS

ELABORADO POR: CÉSAR GABRIEL AGUILAR MORALES

“Los niños son el recurso más importante del mundo y la mejor esperanza para el futuro.”

John Fitzgerald Kennedy

Las niñas y los niños son el futuro y garantizar sus derechos, especialmente el derecho a la educación y el juego es fundamental para su desarrollo integral. En este artículo, exploraremos sus derechos y la importancia de nuestra labor como padres y agentes educativos en la primera infancia.

Los Derechos Universales de las niñas y los niños han sido reconocidos y protegidos a nivel internacional desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos hasta la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

En la primera infancia el acceso a la educación es especialmente crucial. Es durante estos años tempranos que los pequeños y pequeñas absorben información como esponjas y desarrollan habilidades cognitivas, sociales y emocionales fundamentales. La educación inicial de calidad sienta las bases para un aprendizaje continuo y exitoso a lo largo de la vida.

Como padres y agentes educativos tenemos la responsabilidad de garantizar que los derechos de nuestros hijos y de la niñez en general sean respetados y promovidos. Esto implica proporcionar un entorno seguro y estimulante, fomentar la curiosidad y el amor por el aprendizaje, y apoyar el desarrollo holístico de las niñas y los niños.

En casa y en entornos educativos debemos proporcionar ambientes de aprendizajes que creen oportunidades para que los infantes exploren, descubran y aprendan de manera activa. Jugar es una parte fundamental del aprendizaje ya que les permite desarrollar habilidades motoras, cognitivas y sociales de manera natural.

Debemos fomentar la curiosidad y la creatividad, animemos a los pequeños y pequeñas a hacer preguntas, a explorar sus intereses y a expresarse de manera creativa. Esto no solo les ayuda a desarrollar habilidades de pensamiento crítico, sino que también les permite descubrir sus pasiones y talentos únicos.

Como adultos, somos modelos a seguir. Nuestras acciones y actitudes hacia la educación tienen un impacto profundo en ellos. Mostrar entusiasmo por aprender, valorar la educación y practicar el respeto y la empatía hacia los demás son lecciones poderosas que los niños absorben.

En resumen, los derechos de las niñas y los niños, especialmente el derecho a la educación, son fundamentales para su bienestar y desarrollo. Como agentes educativos, tenemos la responsabilidad y el privilegio de crear un entorno propicio para que los niños crezcan y prosperen. Al hacerlo, estamos invirtiendo en un futuro mejor, no solo para nuestros hijos, sino para toda la sociedad.



“ Los DERECHOS de los NIÑOS, un ENFOQUE en la EDUCACIÓN INICIAL ”

APRENDER JUGANDO

ELABORADO POR: SHARENI GARAY ALARCÓN

En esta sección pensamos en las propuestas de juego que favorezcan el desarrollo integral y el aprendizaje de nuestros bebés, niños y niñas, y en este mes te invito a que conviertas tu casa en una sala de **SPA** abierto, que ofrezca "servicio de masajes para los más pequeños de la casa".

MATERIALES

- Crema corporal, talco o algún aceite para bebé (es importante que los elementos que uses no contengan fragancias o aceites esenciales para evitar alergias o absorción de elementos no adecuados para la edad de los niños)
- un calcetín o guante de tela (opcional)

NO OLVIDES...

"A medida que los bebés van recibiendo las muestras de afecto de sus familiares, el tacto y las voces, comienzan a construir significados sobre esos dolores, temores y ansiedades que los dominan. Las caricias les permiten calmarse, y a la vez, tomar conciencia de su cuerpo, de su piel y de su contorno corporal. Cada vez que acariciamos a un niño o niña pequeña no sólo le estamos dando amor, sino que también le estamos ayudando a tomar conciencia de su propio cuerpo y así reconocerse. Tomar conciencia del propio cuerpo es a la vez un proceso físico y mental"; Guía para padres "Cuerpo y movimiento", SEP, 2017.

¿CÓMO DISPONEMOS EL ESPACIO?

Busca un espacio cómodo, puede ser la cama, aunque preferentemente vamos a usar un tapete en el piso e invita al pequeño a acomodarse, permite que se siente o acueste como él se sienta más cómodo. Pon música relajante de fondo.

Para comenzar explícale que vas a darle un masaje, y después con la crema o talco comienza a acariciar suavemente sus pies, piernas, brazos, pancita, espalda,

rostro. Acompaña el momento de lenguaje o canciones y ve mencionando las partes del cuerpo. Puedes cantar canciones como "la hormiguita" u otras canciones populares, recuerda que, aunque no seamos cantantes profesionales a los niños les gusta escuchar la voz de las personas que aman.

Hay un cuento, que puedes encontrar en youtube o en spotify, se llama "Pedro es una pizza", es un cuento de movimiento que puedes usar mientras realizas el masaje, habla de cómo el papá de Pedro lo convierte en una pizza amasándolo como masa, poniéndole todos los ingredientes, lanzándolo en el aire y horneándolo, si tienes un niño activo esta propuesta podría gustarle.

¿QUÉ OTRAS PROPUESTAS PUEDEN SURGIR?

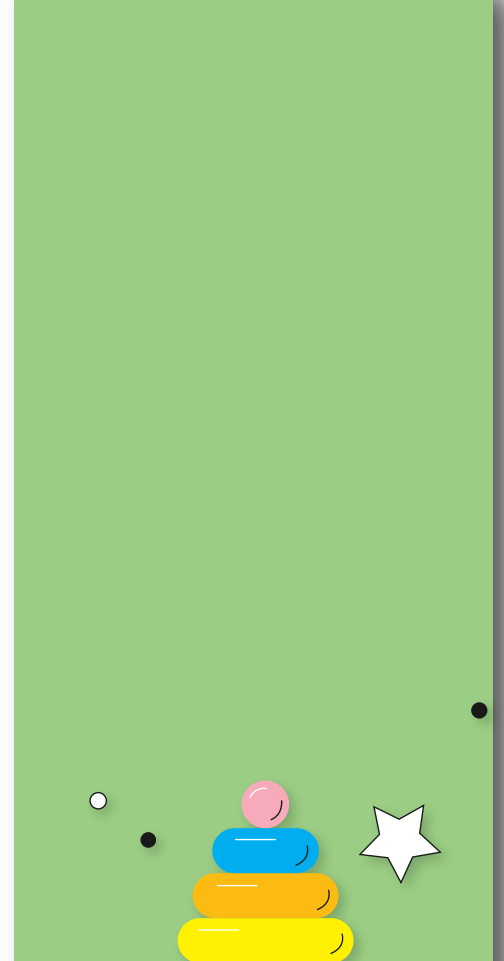
Es posible que algunos bebés no se muestren disponibles para el masaje, pues a lo mejor quieren jugar o explorar algunos espacios, si observas esto es importante que no lo obligues y busques otro momento para realizar la propuesta, puede ser después del baño al aplicarle crema o antes de dormir, otros estarán interesados en el talco o la crema o tal vez quieran ser ellos quien te den el masaje, permítelo y acompaña con palabras amorosas el momento.

¿QUÉ SE PONE EN PRÁCTICA EN ESTA PROPUESTA?

Los juegos corporales en la primera infancia son esenciales en la relación afectiva pues fortalecen los vínculos de apego, aportan beneficios en la construcción de la expresividad motriz, recuperan tradiciones culturales como canciones o rimas que van de generación a generación, producen una sensación de placer y felicidad en los niños, les ayudan a tomar conciencia de su propio cuerpo, alimentan la capacidad afectiva y estimulan la fantasía.

¡Así que manos a la obra!

“LAS
ESCONDIDAS”



AVISOS



La primera infancia es una ventana de oportunidad para el desarrollo y el aprendizaje, muchos estudios internacionales han demostrado que los pequeños que reciben Educación Inicial son más empáticos, autónomos, tienen mayores habilidades sociales, emocionales y de pensamiento, lo que se traduce en adultos más competentes y felices.

¡Podemos hacerlo juntos!

Contamos con espacios disponibles en nuestros Centros de Atención Infantil (CAI) para bebés, niñas y niños desde los 45 días hasta los 2 años 11 meses de edad, con un horario de atención de 7:00 am a 3:00 pm.

CAI NÚM. 1 YA NOTSI DE MAXEI

Av. del Magisterio s/n Col. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro.
Tel. 442 213 00 77

CAI NÚM. 2 EMMA GODOY

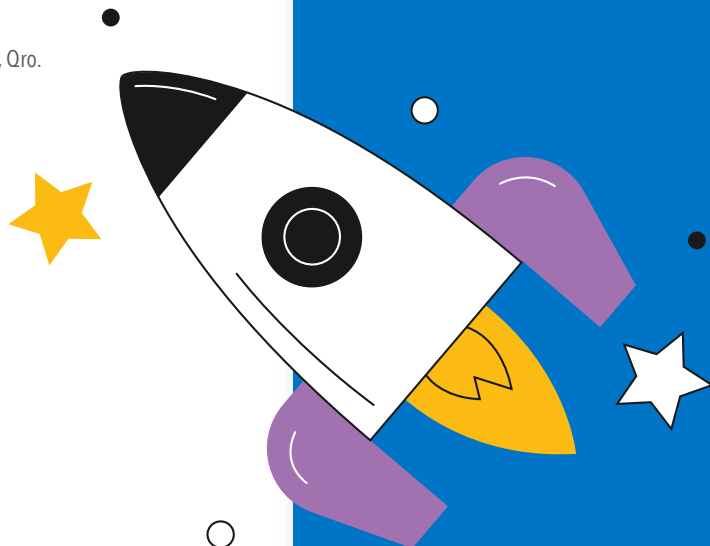
Calle Aguacero s/n Col. Santa Mónica, Carrillo Puerto, Querétaro, Qro.
Tel. 442 217 63 45

CAI Núm. 3 MELANIE KLEIN

Av. Gladiolas Núm. 4 Col. Villa de las Flores, San Juan del Río, Querétaro.
Tel. 427 688 27 51

USEBEQ

Av. del Magisterio Núm. 1000 Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro.
Tel. 442 238 6000 ext. 1663





FAMILIA
USEBEQ

 www.usebeq.edu.mx

 **Usebeq Gobierno de Querétaro**

 **@USEBEQOficial**

 **familia.usebeq**